

*Superintendencia de Pensiones*

# **INFORME DE EVALUACIÓN**

# **2020**

Julio - 2020

---

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS MÁS IMPORTANTES (4.5.6 B. I)</b> .....	<b>4</b>
1.1. <i>COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS</i> .....	4
1.2. <i>COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS</i> .....	4
<b>2. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN -SUPERÁVIT O DÉFICIT- (4.5.6 B. II)</b> .....	<b>5</b>
<b>3. ANÁLISIS DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA (4.5.6 B. III)</b> .....	<b>6</b>
3.1.A OBJETIVO GENERAL .....	6
3.1.B VISIÓN Y MISIÓN .....	7
3.1.C CENTRO DE COSTO Y EL GASTO ASOCIADO POR META .....	7
<i>Indicador de desviación presupuestaria</i> .....	9
<i>Indicadores operativos</i> .....	10
<i>Proyectos estratégicos</i> .....	11
<b>4. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO (4.5.6 B. IV)</b> .....	<b>14</b>
<b>5. SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA GLOBAL Y ESTADOS FINANCIEROS (4.5.6 B. V)</b> ..	<b>15</b>
<b>6. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES PARA LA MEJORA CONTÍNUA (4.5.6 B. VI)</b> .....	<b>15</b>
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>18</b>
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) .....	18
MAPI .....	18

---

## **PRESENTACIÓN**

---

En cumplimiento de los puntos 4.5.5 al 4.5.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y las disposiciones de la Contraloría General de la República, se presenta el siguiente informe, el cual corresponde al detalle de evaluación presupuestaria 2020.

Este informe tiene como propósito brindar al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y a la Contraloría General de la República (CGR), los datos relacionados con la ejecución económica del presupuesto y la consecución de las metas propuestas por los diferentes procesos que conforman la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), todo de conformidad con los lineamientos presupuestarios previamente establecidos por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y por el CONASSIF.

## 1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS MÁS IMPORTANTES (4.5.6 b. i)

### 1.1. Comportamiento de la ejecución de ingresos

El financiamiento del presupuesto de la SUPEN está determinado por la Ley Reguladora del Mercado de Valores N°7732, es por esa razón que los ingresos devengados dependen de la ejecución efectiva de los egresos, esa particularidad da como resultado que no se presenten limitaciones para la generación de los ingresos. El siguiente cuadro detalla el total de ingresos del período.

**Cuadro 1: Detalle de ingresos**

30 de junio de 2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	SUBPARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	PARTIDA
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes				2,093,417,140
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes			2,093,417,140	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público		2,093,417,140		
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto, según artículo 174, Ley 7732 <i>Superintendencias de Pensiones (SUPEN)</i>	2,093,417,140			

### 1.2. Comportamiento de la ejecución de los gastos

A la fecha de este informe, la ejecución real del presupuesto fue de 37,08%, lo cual representa un gasto de ¢ 2.093,4 millones.

La ejecución del presupuesto de egresos se realizó en apego del compromiso adquirido, en cumplimiento de las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando que estas disposiciones no menoscaben la consecución de las metas establecidas y el desempeño de las responsabilidades legales propias de la institución.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestaria para las partidas a nivel de cuentas de mayor del presupuesto asignado:

**Cuadro 2: Detalle de Egresos**

30 de junio de 2020

Código	Partida Presupuestaria	Presupuesto	Gasto	Porcentaje
0	Remuneraciones	3,220,599,412	1,249,414,087	39%
1	Servicios	2,276,370,957	800,149,467	35%
2	Material y Suministros	18,475,000	1,842,991	10%
5	Bienes Duraderos	5,024,130	0	0%
6	Transferencias Corrientes	125,315,400	42,010,595	34%
9	Sumas sin Asignación	0	0	0%
<b>Total general</b>		<b>5,645,784,899</b>	<b>2,093,417,140</b>	<b>37%</b>

Al estar determinada por Ley la manera en que las Superintendencias reciben los ingresos incide de forma directa para que no haya limitaciones económicas para recibir los recursos presupuestarios, en consecuencia, tampoco se presentan limitaciones para la ejecución de los gastos programados. Así las cosas, no hay limitaciones que enumerar en este apartado.

**2. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN -SUPERÁVIT O DÉFICIT-** (4.5.6 b. ii)

En el siguiente cuadro se representa el comportamiento de los ingresos en relación con los egresos, para este período.

**Cuadro 3: Informe de Superávit o Déficit**  
30 de junio de 2020

Detalle		Monto
1. Ingresos presupuestados	5,645,784,898.90	
Ingresos devengados	2,093,417,139.53	
<b><u>Superávit o pérdida de ingresos</u></b>		(3,552,367,759.37)
2. Egresos presupuestados	5,645,784,898.90	
Total gastos	2,093,417,139.53	
<b><u>Superávit o pérdida de egresos</u></b>		(3,552,367,759.37)
<b>TOTAL SUPERÁVIT</b>		<b>0.00</b>
<b>RESUMEN</b>		
Ingresos devengados		2,093,417,139.53
<b>Menos:</b>		
Total gastos		2,093,417,139.53
<b>SUPERÁVIT O PÉRDIDA</b>		<b>0.00</b>

Por la naturaleza de financiamiento de las Superintendencias, al término del periodo evaluado no se generó superávit o déficit alguno, por lo tanto, no existe un plan de amortización ni acuerdo de aprobación por parte del jerarca al respecto.

### 3. ANÁLISIS DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA (4.5.6 b. iii)

#### 3.1.a Objetivo General

La SUPEN es la institución encargada de supervisar el Sistema Nacional de Pensiones, específicamente tiene la función social de vigilar el desempeño del sistema, con el

propósito de resguardar los intereses de los afiliados, que dan en administración los recursos a los gestores de pensiones que en él participan, con la esperanza de tener acceso a una etapa de retiro que les permita mantener la calidad de vida.

### 3.1.b Visión y Misión

- *Misión*  
Promover pensiones dignas.
  
- *Visión*  
Ser un referente técnico en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Pensiones.

### 3.1.c Centro de Costo y el Gasto Asociado por Meta

La SUPEN está conformada por cinco programas, cada uno de ellos establece una serie de objetivos y metas que contribuyen al propósito de la organización; el siguiente cuadro representa el presupuesto asignado por meta y la ejecución lograda en cada uno de los programas.

**Cuadro 4: Presupuesto ordinario de egresos ejecutado por programa y por meta**

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO	Presupuesto por meta	Ejecutado por meta	Porcentaje de Ejecución
DESPACHO			262,682,406	92,517,765	35%
	1	Tener, en promedio, los indicadores de cumplimiento de metas de toda la Superintendencia con nota igual o superior al 85%.	262,682,406	92,517,765	35%
DIVISIÓN JURÍDICA			566,937,339	235,561,767	42%
	2	Tramitar en tiempo las solicitudes de asesoría jurídica y los recursos administrativos	304,191,559	114,288,611	38%
	3	Tramitar en tiempo las solicitudes de denuncias y/o consultas de los afiliados	149,921,155	67,896,448	45%
	4	Tramitar en un tiempo promedio no superior de doce meses calendario los procedimientos administrativos iniciados por la Superintendencia de Pensiones	63,338,216	0	0%

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO	Presupuesto	Ejecutado por	Porcentaje
	5	Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	49,486,408	10,194,248	21%
		Tiempo no Efectivo (Vacaciones, incapacidades y permisos)		43,182,460	
<b>DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NORMATIVA</b>			<b>725,932,549</b>	<b>265,059,356</b>	<b>37%</b>
	6	Tener la planificación estratégica actualizada y alineada a los requerimientos institucionales.	16,642,195	3,626,028	22%
	7	Cumplir con las entregas de los proyectos en el plazo planificado.	17,224,672	10,976,084	64%
	8	Presentar estudios que cumplan con los requisitos del producto.	253,793,475	136,057,705	54%
	9	Utilizar, en PyN, el 65% del plazo declarado en la publicación realizada en La Gaceta por la SUPEN.	50,925,117	25,545,528	50%
	10	Cumplir el 100% del cronograma de revisión de normativa al menos cada tres años.	121,238,391	27,309,542	23%
	11	Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	266,108,699	17,395,133	7%
		Tiempo no Efectivo (Vacaciones, incapacidades y permisos)		44,149,337	
<b>DIVISIÓN SUPERVISIÓN DEL RÉGIMENES COLECTIVOS</b>			<b>1,461,708,157</b>	<b>529,926,563</b>	<b>36%</b>
	12	Ejecutar la supervisión de los regímenes colectivos del Sistema Nacional de Pensiones.	1,265,299,612	342,676,360	27%
	13	Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	196,408,545	86,264,922	44%
		Tiempo no Efectivo (Vacaciones, incapacidades y permisos)		100,985,282	
<b>DIVISIÓN SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL</b>			<b>1,648,724,469</b>	<b>625,262,326</b>	<b>38%</b>
	14	Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente y evaluar el proceso de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos en las entidades supervisadas y los fondos administrados.	1,445,594,450	433,662,603	30%
	15	Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	203,130,019	69,240,512	34%
		Tiempo no Efectivo (Vacaciones, incapacidades y permisos)		122,359,211	
<b>ÁREA COMUNICACIÓN Y SERVICIOS</b>			<b>979,799,980</b>	<b>345,089,362</b>	<b>35%</b>
	16	Ejecutar las labores programadas en el plan de comunicación y en la aplicación de herramientas relacionadas (encuesta, quejas)	303,406,270	142,866,177	47%
	17	Atender los requerimientos de gestión de recursos, de acuerdo con las disposiciones institucionales.	643,962,951	92,604,608	14%

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO	Presupuesto	Ejecutado por	Porcentaje
	18	Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	32,430,759	7,342,871	23%
		Tiempo no Efectivo (Vacaciones, incapacidades y permisos)		102,275,706	
<b>TOTAL</b>			<b>5,645,784,899</b>	<b>2,093,417,140</b>	<b>37%</b>

### Indicador de desviación presupuestaria

Con el objeto de unificar la presentación de resultados y criterios de medición se estableció, para todas las Superintendencias, un parámetro para medir la desviación porcentual entre lo ejecutado y el presupuesto para el logro de las metas y proyectos propuestos.

El resultado de la desviación en el uso de los recursos para el primer semestre 2020 fue del 12,9%. Dicho resultado se cataloga, de acuerdo con los parámetros previamente establecidos, en la categoría de “Muy Bueno”.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos.

### Cuadro 5: Desviación porcentual

#### Parámetros:

ENUNCIADO	INDICADOR	PARÁMETROS			
		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Malo
Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado	$\frac{\text{Gasto Real del período} - 0.5 * 100\%}{\text{Gasto Presupuestado}}$	< 5%	$\geq 5 < 15\%$	$\geq 15\% < 25\%$	>25%

#### Resultados:

ENUNCIADO	INDICADOR	PARÁMETROS			
		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Malo
Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado	$\frac{5.645.784.899 - 0.5 * 100\%}{2.093.417.139}$		12,9%		

## Indicadores operativos

La evaluación general de la SUPEN resulta del promedio de las notas obtenidas por los cinco procesos que conforman la organización, según se detallan para este período, de conformidad con los indicadores previamente declarados.

Se observa que la SUPEN obtuvo 90% como resultado de los trabajos realizados en proporción con los trabajos programados, lo que se califica como excelente. En lo que se refiere a la desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado, se obtuvo un resultado del 10%, que de conformidad con los parámetros es catalogado como excelente.

El siguiente cuadro representa los resultados de manera general.

**Cuadro 6: Resumen de trabajo programados**

INTERPRETACION	INDICADORES OPERATIVOS (institucionales y por meta)	PARÁMETROS				RESULTADOS
		E	MB	B	M	
Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta institucional	$(\text{Trabajos planificados realizados}) / (\text{Trabajos planificados}) \times 100\%$	$\geq 85\%$	$80\% \leq 85\%$	$75\% \leq 80\%$	$< 75\%$	<b>90%</b>
Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados	$(Q \text{ Trabajos realizados}) / (Q \text{ Trabajos planificados}) * 100\%$	$\geq 100\%$	$90\% \leq 100\%$	$80\% \leq 90\%$	$< 80\%$	<b>90%</b>
Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.	(Porcentaje de ejecución planificada del trabajo) – (Porcentaje de ejecución real del trabajo)	$< 15\%$	$15\% \leq 25\%$	$25\% \leq 35\%$	$< 35\%$	<b>10%</b>
Trabajos no programables realizados	# de trabajos no programables realizados	N/A	N/A	N/A	N/A	<b>0%</b>

Proyectos estratégicos

Cuadro 7: Avance en proyectos estratégicos

Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas Etapas	Avance (Realizado/Planificado)	Observaciones
<p><b>SUPEN:</b> Empoderar al afiliado</p> <p><b>CONASSIF:</b> Objetivo1: Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero.</p> <p>Objetivo 3: Velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros.</p>	Reglamento de Autorizaciones	Brindar un marco regulatorio claro y congruente sobre los productos que pueden ofrecer las operadoras a los afiliados que requieran la aprobación del supervisor.	2013	2020	<p><b>Cuarto Trimestre 2020</b> -Presentación al CONASSIF de la propuesta de Reglamento de Autorizaciones y reformas reglamentarias sobre los productos y servicios que pueden ofrecer</p>	90%	<p><b>En Ejecución:</b> El Comité Ejecutivo aprobó para su preparación para presentación al CONASSIF de su texto para discusión.</p>

Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas Etapas	Avance (Realizado/Planificado)	Observaciones
<p><b>SUPEN:</b> Empoderar al afiliado</p> <p><b>CONASSIF:</b> Objetivo 2: Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.</p> <p>Objetivo 3: Velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros.</p>	Reglamento de Disciplina de Mercado	Elaborar un Reglamento de Disciplina de Mercado, que regule la relación entre los afiliados y pensionados, entidades supervisadas y la SUPEN, donde se establezca un marco para la atención de consultas, denuncias y quejas de los afiliados, indique la regulación, definición y alcance de la publicidad, comunicación e información (incluido el cálculo de los rendimientos) dirigida al afiliado y pensionado, que plantee el accionar de los agentes promotores como asesores de los afiliados y pensionados	2013	Por definir			<p><b>Detenido:</b> Su continuidad se analizará en la revisión del ajuste táctico 2020.</p>
<p><b>SUPEN</b> Objetivo 1 Vigilar a los participantes del SNP</p> <p><b>CONASSIF</b> Objetivo1: Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero.</p>	Revisión de Normativa (Digesto)	Mantener alineado el marco regulatorio del Sistema Nacional de Pensiones a los intereses de la organización.	2019	2023	Según Cronograma de revisión de normativa	90%	En este momento se trabaja en la revisión de tres acuerdos del Superintendente por semana, producto de esta revisión se verifica si es documento está vigente o si requiere de alguna actualización o consolidación con otra regulación.
Proyecto No Estratégico	Reforma al Artículo 6. Reglamento de Beneficios del Régimen Complementario de Pensiones	Permitir el uso de pensiones tipo Renta Temporal a los 25 años para las prestaciones por orfandad.	2018	2020	Primer Semestre 2020 - Consulta al medio	100%	<p><b>Finalizado</b> Aprobado mediante acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 9, del acta de la sesión 1580-2020, celebrada</p>

Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas Etapas	Avance (Realizado/Planificado)	Observaciones
							el 8 de junio de 2020. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 140 del 13 de junio de 2020. Rige a partir del 13 de julio de 2020.
Proyecto No Estratégico	Modificación artículo 103 del Reglamento de Apertura y Funcionamiento	Permitir que la libre transferencia de afiliados entre Operadoras de Pensiones pueda realizarse tanto en la Operadora de destino como en la Operadora de Origen	2020	2020	Primer Semestre 2020 Consulta al medio	100%	<b>Finalizado</b> Aprobada la modificación por acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 10, del acta de la sesión 1577-2020, celebrada el 25 de mayo del 2020. Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 127, del 31 de mayo del 2020. Rige a partir el 1 de noviembre 2020
Proyecto No Estratégico	Corrección de Imputaciones	Mejorar la regulación y optimizar los procesos de corrección de imputaciones en la cuenta individual de los trabajadores	2019	2020	Tercer Trimestre 2020 Consulta al medio	75%	<b>En Ejecución</b> Actualmente está en consulta al medio.

Fuente: Investigación y Desarrollo

- Según requerimiento del CONASSIF el porcentaje de avance se mide como el porcentaje a la fecha de las actividades realizadas en entre las planificadas.

---

#### **4. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO** (4.5.6 b. iv)

---

Al término del primer semestre se mostraron resultados satisfactorios, en eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos asignados a la SUPEN. Para el período en estudio, el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República ascendió a ₡5.645,8 millones de los cuales se ejecutaron ₡2.093,4 millones, dando como resultado una erogación del 37%.

A nivel de resultados, se destaca que en general los indicadores de desempeño establecidos alcanzaron como resultado el 90%, lo cual denota un alto grado de efectividad durante todo el período.

Por tanto, se observa que las metas se cumplieron conforme a lo programado, con resultados de desempeño significativos y con el uso del 37% de los recursos presupuestarios asignados.

Por lo expuesto, se puede indicar que la SUPEN mostró un desempeño positivo a nivel de toda la organización, logrando contribuir institucionalmente para alcanzar los objetivos estratégicos y operativos que se trazó para el período.

En cuanto a la cantidad de usuarios o personas que se ven beneficiadas por los servicios brindados por la SUPEN, se puede afirmar que producto de las labores efectuadas están favorecidas todas las personas que participan directa o indirectamente del Sistema Costarricense de Pensiones. Así las cosas, se puede indicar que la SUPEN procura ayuda a las personas mayores de 15 años, los que representa alrededor de 2,5 millones de individuos, en la que se encuentra también la población económicamente activa, a la mayoría de ellos la SUPEN les supervisa la cuenta individual de pensiones y a los otros los motiva, a través de la divulgación de información, a entrar de forma activa en el Sistema,

para que tengan al final de la edad productiva una pensión digna que les ayude a sobrellevar la vejez.

## **5. SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA GLOBAL Y ESTADOS FINANCIEROS**

(4.5.6 b. v)

La SUPEN al ser un Órgano de Desconcentración Máxima adscrito al BCCR, no emite estados financieros, esos documentos se incluyen en el legajo de documentos que el BCCR remite a través del sistema de presupuestos públicos de la Contraloría General de la República.

Dado lo anterior, no se adjunta en este informe un análisis de la situación económica-financiera global de la SUPEN respaldada con los estados financieros.

Asimismo, es preciso indicar que por la forma en que está establecido el financiamiento de las erogaciones de la SUPEN la situación financiera está garantizada por Ley.

## **6. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES PARA LA MEJORA CONTÍNUA** (4.5.6 b. vi)

La SUPEN cuenta desde el 2008 con un sistema de gestión de la calidad y actualmente está certificada bajo la Norma ISO 9001:2015. Como parte de ese sistema, se realizan auditorías internas de calidad en procura de ir mejorando los procesos, de igual forma INTECO cada año hace una revisión del sistema de calidad, para verificar el cumplimiento de la Norma. En línea con lo anterior, seguidamente se presenta un extracto de los resultados.

### **Acciones correctivas y preventivas del sistema de gestión de calidad**

En lo que respecta a acciones correctivas, se tiene un formulario abierto.

Acción	Detalle
a) Acción correctiva 2018-006 Acuerdos Revisión por la Dirección	El Reglamento de Aprobaciones y Autorizaciones se encuentra listo para ser enviado al CONASSIF para que, de ser aprobado por ese órgano, sea enviado en consulta al medio.

### **Estado de atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna**

Como parte de las acciones de la Auditoría Interna del CONASSIF está la revisión integral para ofrecer un aseguramiento independiente sobre la adecuación y la eficacia de controles, procesos y estructuras diseñados para respaldar el buen gobierno de las labores de la superintendencia. Producto de esa revisión la Auditoría emiten recomendaciones, para ser atendidas como parte de la mejora, seguidamente se presenta el estado de esas recomendaciones.

Cuadro 8: Estado Global de Atención a Recomendaciones de la Auditoría Interna

<b>Estado de atención de la recomendación</b>	<b>Cantidad recomendaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Comunicada y Aceptada	16	18%
Implantada	42	47%
No Conforme	4	4%
Vencidas	28	31%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

### **Oportunidades de mejora**

Se aprobó incluir en el presupuesto 2021 la creación de una nueva página electrónica, procurando mantener las facilidades actuales para el usuario, pero, mejorando la plataforma informática y los sistemas de acceso, para cumplir con lo establecido por:

- Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense.
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT, relativa con la implementación de sitios web accesibles.
- El derecho a la información que tienen todas las personas, independientemente de sus necesidades particulares. Estos derechos son garantizados para las personas con discapacidad a través de diferentes leyes, entre las que se destacan:

- Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (PcD) y su reglamento.
- Ley 7948 Ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las PcD.
- Ley 8661 Convención de los Derechos de las PcD y su protocolo facultativo.
- Ley 8662 Inclusión y Protección de las PcD en el Sector Público.

## 7. ANEXOS

### Plan Operativo Institucional (POI)

Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia



Liq 1 Semestre POI  
2020.xlsx

### MAPI



MAPP\_SUPEN.xlsx